



**NEGOCIADO DE
CONTRATACIÓN
EXPT: 8/18**

**RFA.- MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES EDITRAN,
EJERCICIO 2018.-**

DECRETO.- En Jaén a, Diecisiete de Enero de Dos Mil Dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 15/01/2018 tiene entrada en el Negociado de Contratación informe del Sr. Jefe del Servicio de Informática, a fin de adjudicar el servicio de referencia, por importe de 7.523,28 € + 1.579.89 € en concepto de IVA.

2º.- Requerido informe a Intervención de Fondos Municipal el mismo se expide, indicándose que en la aplicación presupuestaria 92008/22706 del Presupuesto Municipal en vigor, existe crédito para la financiación del contrato de referencia.

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del TRLCSP aprobado por RDL 3/2001 de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de servicios según el artículo 10 del TRLCSP.

II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de servicios aquellos de importe inferior a 18.000 euros.

III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP aprobado por RDL 3/2001 de 14 de noviembre, se RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto de 7.523,28 € + 1.579.89 € en concepto de IVA, con cargo a la aplicación presupuestaria 92008/22706 del Presupuesto Municipal en vigor.

2.- Adjudicar el contrato menor de servicios correspondiente a "MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES EDITRAN, EJERCICIO 2018", a la mercantil INDRA

SISTEMAS, S.A. (CIF. A-28599033), por importe de 7.523,28 € + 1579,89 € (21% IVA), lo que hace un total de 9.103,89 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, a Intervención de Fondos Municipal y al Servicio de Informática, a sus efectos.

EL ALCALDE
P.D.
EL TTE.ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



Edo. Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL



Edo. Miguel Ángel Velasco Gamez.